Quatro maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Mariano de Mendoza Abogado de los Rs Consejos del Ylltre Colegio de la Corte Gov.or y Capitan de guerra de la misma por S.M. Dn Ginés de Moya y Robles Dn Agustin Portillo, y Secretario Dn Pedro Ramon Melgarejo de Aguilar Regidores perp.s y Dn Agustin Ortiz Pror. Sindico Gral del Comun previa citacion por medio de papeleta ante diem expresiva del asumpto de que se ha de tratar y siendo dadas las onze de esta mañana, y no haver concurrido mas Capitulares que los referidos mandó su mrzd comparecie se en este acto á Christoval Clares uno de los Porteros de este Ayuntam.to, y haviendole recibido Juram.to que hizo por Dios y una Cruz, preguntado si havia citado a todos los Cavalleros Capitulares diputados y Pror Sindico Gral, respondió que si: y que al que no havia encontrado en su Casa le havia dejado recado, manifestando al mismo tiempo se hallavan enfermos los Sres Dn Juan Torrecilla Dn Martin Lucas Luxan Dn Zelestino Torrecilla, y Dn Joseph Carreño: por lo que su mrzd mandó unir la papeleta de la Cita a este libro Capitular y se procedió a acordar lo sig.te

Carnes Diose cuenta a este Ayuntam.to de un oficio del Sr. Dn Vicente Cano Corregr. de la Ciudad de Murcia su fha en ella diez y seis del que rige en que expresa que para evacuar un Informe que pide el Rl Consejo, á aquel Ayuntamiento sobre abasto de Carnes manifieste este el precio a que en el dia se venda en este Pueblo, la libra de la de Macho y Carnero, y dias Abasto Cerrado, ó a Registro ó Vaja.